

# REGLAMENTO PROGRAMA DE BECAS DE POSGRADO PARA CIUDADANOS ITALIANOS CONVOCATORIA 2019

El presente Programa de becas de posgrado para ciudadanos italianos es fruto del Programa Ejecutivo del Acuerdo Cultural entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Italia.

El Ministerio, a través de la Dirección Nacional de Cooperación Internacional, anuncia la apertura de la convocatoria anual de becas destinada a graduados universitarios italianos para realizar especializaciones y maestrías completas como así también estancias de investigación (de 2 a 6 meses de duración) en el marco de estudios doctorales y posdoctorales, que se desarrollen en el ciclo lectivo 2019. En la presente convocatoria se ofrecen hasta treinta (30) mensualidades.

La distribución de las mensualidades para las distintas modalidades de estudio será determinada por el comité de selección convocado para la evaluación de las postulaciones. Las becas para realizar especializaciones y maestrías se otorgarán por el plazo de 9 (nueve) meses y son renovables por un segundo periodo académico, correspondiente al ciclo 2020.

Las renovaciones se otorgarán a los becarios que hayan cumplido con los requerimientos académicos en tiempo y forma, y que presenten un cronograma de trabajo que suponga la finalización del programa de estudios al término del segundo año de beca.<sup>1</sup>

Las solicitudes completas deberán ser presentados antes del 28 de septiembre de 2018 en la Embajada Argentina en Italia.

## Áreas de Estudios

El Ministerio de Educación ha establecido que la oferta de becas para realizar especializaciones, maestrías e investigaciones abarca a todas las áreas del conocimiento exceptuando posgrados en medicina, odontología, contaduría, publicidad, administración de empresas y psicoanálisis.

No se aceptarán solicitudes de beca de postulantes que no hayan sido admitidos, pre-admitidos por alguna de las Universidades Nacionales de Gestión Pública o por Institutos Universitarios Estatales. Las maestrías y especializaciones deben comenzar sin excepción entre marzo o abril de 2019. Las estancias de investigación podrán desarrollarse entre mayo y noviembre de 2019.

El Ministerio no garantiza la admisión, por el contrario, los postulantes de este programa de becas deben primero ser admitidos o pre-admitidos en un programa de la oferta 2019 o ser invitados a realizar la estancia de investigación en Argentina. El Ministerio no establece el vínculo entre las unidades académicas y los postulantes. Se recomienda que cada interesado se comunique

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los detalles del presente reglamento están destinados a los nuevos postulantes. Los becarios que solicitarán la renovación de su beca deberán utilizar un formulario específico y un cronograma que se les indicará oportunamente.



directamente con la universidad o el instituto y realice todos los trámites y presentaciones que cada casa de estudios considere necesario para expedirse sobre su admisión.

### Criterios de selección

- Cumplimiento de los requisitos de la convocatoria.
- Incidencia institucional en la formación del candidato.
- Excelencia académica del postulante.
- Trayectoria académica en docencia o investigación universitaria.
- Antecedentes profesionales.
- Publicaciones, participación en eventos y premios recibidos.
- Probabilidad de reinserción en el país de origen al finalizar la beca.
- Conocimiento de idioma español.
- Participación social.
- Recomendaciones y avales.
- Consistencia y claridad en las motivaciones y su proyecto académico.
- Incidencia de los estudios del candidato en el desarrollo del país de origen.

Además, serán criterios de priorización de los postulantes: las características académicas y personales que les permitan obtener un beneficio óptimo de este programa; las probabilidades de transmisión en su país de origen de los aprendizajes adquiridos; la representatividad federal de las universidades de origen y destino; la representatividad de género; y la diversidad de áreas del conocimiento en los becarios seleccionados.

## Requisitos para participar de la convocatoria

Las condiciones para participar de la convocatoria son las siguientes:

- 1. Ser ciudadano italiano y estar residiendo en Italia al momento de postular, por lo que debe presentar certificado de residencia emitido por autoridad local pertinente.
- 2. No haber iniciado estudios de posgrado en la Argentina.
- 3. Ser graduado universitario de carreras de no menos de cuatro (4) años de duración
- 4. Tener en su formación de grado y/o posgrado un promedio académico mínimo equivalente al 70% de la máxima calificación posible, con aplazos, de acuerdo a la escala de calificaciones de su universidad.
- 5. Contar con antecedentes profesionales destacados.
- 6. No haber cumplido los treinta y siete (35) años de edad antes del 28/09/2018, fecha de cierre de la Convocatoria 2019.
- 7. Cumplir con todos los requisitos establecidos para la admisión, pre-admisión o invitación para la realización de los estudios en la unidad académica elegida.
- Documentos que se deben presentar para solicitar la beca: (En el presente orden)



- **1.** <u>Formulario de solicitud de beca completo</u><sup>2</sup> en computadora, en español, y firmado por el postulante.
- 2. Fotocopia simple del Documento de Identidad o Pasaporte. (SECCIÓN A.5 del formulario)
- **3.** Comprobante original o legalizado de licencia laboral con o sin goce de sueldo (que haya indicado en la SECCIÓN A.15)
- **4.** Certificado que acredite domicilio permanente en Italia, emitido por la autoridad correspondiente con fecha posterior al 15/06/2018.
- **5.** Fotocopia legalizada de los diplomas y analíticos de los estudios de grado y posgrado realizados donde conste promedio académico obtenido, incluyendo los aplazos (indicado en la SECCIÓN B.1)
- **6.** Estancias de investigación doctorales: Constancia original o legalizada de estar cursando el doctorado. (indicado en la SECCIÓN B.1)
- **7.** Fotocopias simples de comprobantes de hasta tres publicaciones (indicado en la SECCIÓN B.2)
- **8.** Fotocopias simples de certificados de asistencia a hasta tres eventos académicos/científicos y cursos de capacitación (indicado en la SECCIÓN B.3)
- **9.** Fotocopias simples de certificados de hasta tres honores, premios o becas (indicado en la SECCIÓN B.4)
- **10.** Certificados originales o legalizados que acrediten hasta tres de los cargos actuales como docente en el nivel Universitario (indicado en la SECCIÓN C.1)
- Certificados originales o legalizados que acrediten hasta tres de los cargos actuales como investigador en el nivel Universitario o Centro de Investigación (indicado en la SECCIÓN C.2)
- **12.** Certificados originales o legalizados que acrediten hasta tres de los cargos remunerados actuales en relación laboral con otras instituciones (indicado en la SECCIÓN C.3)
- **13.** Fotocopias simples de certificados que acrediten hasta tres de los cargos y trabajos que ya no desempeña actualmente (indicado en la SECCIÓN C.4)
- 14. Certificados que acrediten el nivel de idioma español (indicado en la SECCIÓN D).
- **15.** Fotocopias simples de comprobantes de su participación social voluntaria en hasta tres organizaciones sociales, culturales, educativas o profesionales de las que es miembro y/o participa activamente (indicado en la SECCIÓN E.)
- **16.** Dos cartas de recomendación con firmas originales, dirigidas al: Comité de selección del Programa de Becas de Posgrado para ciudadanos italianos Convocatoria 2018. No hay formato preestablecido. (indicado en la SECCIÓN A.17)<sup>3</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Si no puede acceder al documento, copie y pegue en la barra de herramientas de su explorador de internet: https://drive.google.com/open?id=1xHrFrG5z7bSXH0DWhRTF0Xw9Wnbhvr2l

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Las cartas deben dar cuenta fehaciente del aval de quien suscriba la recomendación –incluidas las cualidades del postulante, el valor del proyecto de investigación que pretende realizar en Argentina y su impacto en el retorno al país de origen.



- **17.** Carta de admisión de la universidad elegida<sup>4</sup> firmada por el Rector de la Universidad, Decano de la Facultad o Director del Programa de Estudios. (indicado en la SECCION A.16).
- **18.** Reglamento de la Convocatoria 2019, firmado por el postulante.
- Inscripción por internet:

Hasta el 28-09-2017 inclusive, el postulante deberá completar y enviar los datos personales en el formulario online que se encuentra AQUI<sup>5</sup>

## Envío de la postulación en formato digital

Hasta el 28-09-2018 inclusive, el postulante deberá enviar a <u>as.dncibecas@gmail.com</u> en un único archivo PDF denominado *"APELLIDO\_*Convocatoria Italianos 2019", toda la documentación presentada en el formato papel.

## Cronograma:

25.06.2018	Apertura de la convocatoria.
28.09.2018	Cierre de convocatoria. Plazo para la presentación de solicitudes. Las mismas pueden ser entregadas personalmente o enviadas por correo postal a:  - Embajada Argentina en Italia – Sección Cultural  Piazza dell'Esquilino 2 - Roma - 00185 - Italia  Teléfono: 0039-06-48073300  cultura eital@mrecic.gov.ar /  Las postulaciones también deberán ser adelantadas en un único archivo PDF por correo ("APELLIDO_Convocatoria Italianos 2019) electrónico a as.dncibecas@gmail.com
01.11.2018	Evaluación de las solicitudes y selección de becarios.
15.12.2018	Notificación de los resultados a todos los postulantes por correo electrónico. Contacto individual con los becarios seleccionados.

## **IMPORTANTE:**

• Se presentarán un juego completo de la postulación: identificado como "original. Se recomienda utilizar carátulas para separar las secciones, debe ir dentro de un folio, todo en hoja tamaño A4 o carta, abrochado una vez. No utilizar carpetas adicionales.

Publicación del acta de selección.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Original si se la envían por correo postal, o impresa si se la envían por correo electrónico)

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> En caso de no visualizar correctamente, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de herramientas de su explorador de internet: https://drive.google.com/open?id=1NoN6PTkYDp6\_DASLOVdEyTvnbk2rBCp3I3K0-6kkea0



- Toda la documentación presentada debe estar numerada en orden correlativo en el margen superior derecho.
- La legalización o autenticación de la documentación la puede realizar la misma institución que emitió el título, el certificado o la constancia, mediante estampar un sello y firma original en la fotocopia, indicando que es copia fiel del documento original.
- Las solicitudes deberán estar completas (no se aceptará el envío de documentación por separado); en caso contrario, la petición no será considerada.
- La inscripción por internet es obligatoria, pero no reemplaza a la postulación digital enviada a <u>as.dncibecas@gmail.com</u> como así tampoco a la presentaciónimpresa.
- No se aceptarán presentaciones por sólo por correo electrónico. La postulación es considerada completa si se cumplen las 3 instancias (inscripción por internet, envío de postulación en PDF, y presentación impresa en la Embajada)
- Se aceptará una solicitud de beca por persona. Si un postulante ha sido admitido por más de un programa de estudios deberá elegir uno al momento de postularse al presente programa de becas
- El Ministerio de Educación podrá solicitar a los postulantes documentación adicional en cualquier momento del proceso de evaluación y selección del programa.
- La documentación no será devuelta bajo ninguna circunstancia.
- Los criterios de evaluación y priorización son los que se establecen en el presente Reglamento, por lo tanto no se realizarán devoluciones individuales sobre su presentación a los postulantes que en esta oportunidad no hayan resultado beneficiados con la beca.
- Las postulaciones participan de un concurso que implica la comparación entre ellas. Por lo tanto, el cumplimiento de los requisitos formales para postular no garantiza la obtención de la beca.
- Por regla general, no se aceptarán cambios de programas de estudios ni de fechas de inicio y finalización de la estancia de investigación.
- Por disposición de las autoridades migratorias de la Argentina, toda tramitación migratoria
  es responsabilidad de la unidad académica donde el becario desarrolle sus estudios. Más
  información en <a href="https://www.migraciones.gob.ar">www.migraciones.gob.ar</a> (Régimen migratorio para estudiantes) y
  <a href="https://www.cancilleria.gob.ar">www.cancilleria.gob.ar</a> (Régimen de Visas). Se sugiere consultar en la institución
  universitaria elegida los requisitos necesarios para tramitar la visa de estudiante

#### BENEFICIOS DE LA BECA

\_ .

- Estímulo mensual de mantenimiento de \$15.000<sup>6</sup> ( QUINCE MIL PESOS ARGENTINOS). La beca se otorgará durante nueve meses anuales, correspondiente al ciclo lectivo del año 2019 (iniciando entre marzo o abril).
- Cobertura médica asistencial (sujeta a la presentación de constancia de CUIL tramitada en ANSES)

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> La actualización del importe está sujeta a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2019.



- Cobertura de aranceles académicos (matriculación y cuotas) de hasta \$25.000 en el caso de maestrías y especializaciones (PESOS VEINTICINCO MIL). Las erogaciones a las universidades se realizan a la finalización de cada semestre académico contra la presentación del aval emitido por la institución a favor del becario/a.
- Beca estímulo (de 1 mes adicional) a los becarios que entreguen su tesis dentro del año posterior a la finalización de la cursada de la maestría o especialización.

Este MINISTERIO no se responsabilizará de ningún financiamiento que no esté especificado.

## • OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL BECARIO

- Formalizar su aceptación de la beca mediante la firma de una carta en la que se describe una serie de compromisos académicos, migratorios y administrativos para el goce de la beca.
- Enviar, junto con la carta de aceptación de la beca, la constancia de obtención del turno para tramitar el Certificado de Residencia Precaria (ver <a href="http://www.migraciones.gob.ar/accesible/indexN.php?residencias">http://www.migraciones.gob.ar/accesible/indexN.php?residencias</a>)
- Comprometerse a gestionar los trámites correspondientes ante migraciones (<a href="http://www.migraciones.gob.ar/accesible/indexN.php?residencias\_ingresos">http://www.migraciones.gob.ar/accesible/indexN.php?residencias\_ingresos</a>), para obtener el visado. Debe ingresar con visa de estudiante o, para investigadores con estadías menores a tres meses, con visa tipo 24H. Deberá asegurarse de que la Universidad receptora se encuentra inscripta en el Registro Nacional Único de Requirentes del ingreso de extranjeros, de la Dirección Nacional de Migraciones.
- Tramitar la constancia de residencia precaria y la constancia de CUIL en ANSES
   (<a href="https://www.anses.gob.ar/informacion/cuil/">https://www.anses.gob.ar/informacion/cuil/</a>) para poder acceder al beneficio de la cobertura médica prepaga. Hasta que eso no ocurra el becario puede atenderse en el sistema público de salud o deberá contar con cobertura para viajeros.
- Contar con seguro de repatriación. En caso de no contratarlo, el becario y su familia asumen la responsabilidad.
- El postulante deberá consultar sobre la compatibilidad entre esta beca y otra/s que pueda estar recibiendo al momento de obtener la presente y pueda afectar el desarrollo del programa de estudio elegido.
- Comprometerse a residir en la República Argentina durante el usufructo de la beca y a regresar a su país al finalizar los estudios o investigaciones, o en caso de desistir de los mismos por cualquier motivo dando previo aviso al Ministerio de Educación.



- \* ME COMPROMETO A REGRESAR A MI PAÍS AL FINALIZAR LOS ESTUDIOS, O EN CASO DE DESISTIR DE LOS MISMOS POR CUALQUIER MOTIVO.
- \*POSTULO A LA PRESENTE CONVOCATORIA BAJO EL TOTAL CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS MENCIONADOS EN EL REGLAMENTO.
- \* CERTIFICO QUE EL PRESENTE REGLAMENTO TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.

LUGAR Y FECHA:	
<u>.</u>	<u> </u>
FIRMA DEL SOLICITANTE	ACLARACIÓN DE LA FIRMA
	(Nombres y Apellidos en letra de imprenta

mayúscula)